

Señor Diputado La Ribera

En Cumplim.^{to} del encargo que hace esta
 Mu. N.^{ra} y Mu. d. P.^{ra} de Alaba por su Decre-
 to de 25 de Nov.^{re} del año mismo pasado, hemos
 puesto en el Plan adjunto quanto se ha podido
 averiguar en esta Herm.^{da} de la Ribera, y reducir
 a guarismos en la forma que en dicho Plan se
 expresa, con advertencia que en la Casilla
 que comprende el Importe de Rentas Ec-
 clesiasticas de cada Pueblo no se ha sacado el
 total por no haber declarado algunos clérigos
 elor que en ella se comprenden, y que los du-
 gares de Anucita y Carasta tienen de Per-
 tamar uno en cada Iglesia, los quales se ha-
 llan adonde de ellas, que la Iglesia de Riva-
 vellova paga anualmente al Arcediano
 de Alaba, Dignidad de Casa honra. 45 f.^{rs} mitad
 de trigo, y mitad de cebada, y la de la villa de
 Turiso 15 f.^{rs} de iguales especies, y la de den-
 nana de la Oca 20 f.^{rs} tambien por mitad tri-
 go y cebada, y todo adha Dignidad de Arcedia-
 nato; Que es quanto podemos Informar al S.
 como tales Protes sindicos Reales Provinciales
 de esta dha Herm.^{da} de la Ribera quedando ala
 disposic.ⁿ de V.^{os} y pedimos a Dios nuestro
 señor Que su vida los dilata de años

que puede y deseamos, Anunciada
17 de Abril de 1775.

~~Don~~ D. M. S. ramos af. Kerr,

Nicolas Diaz de Huestas Thomas del Castillo

